32.1

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

Fecha: 2024/06/13

Proceso: U-CD-027

Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESODORIZACIÓN A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL UBATÉ Y UNIDAD AGROAMBIENTAL EL TIBAR

Presupuesto oficial: OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($8.537.239,00) m/cte.

1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las cotizaciones presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de cotizantes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Con respecto a este resultado, los cotizantes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 *"Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"* durante el término otorgado para subsanar las cotizaciones conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Para tales efectos los cotizantes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes cotizaciones, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incursa en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la cotización o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del cotizante y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores[1].

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2024/06/11

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	AS EN FUMIGACIONES SAS	800.125.773-4	$ 4.215.949,58	$ 5.016.980,00
2	LEYDI BIVIANA CACERES RODRIGUEZ	1.075.665.568	$ 5.232.000,00	$ 6.226.080,00
3	CONTROL NACIONAL DE HIGIENE Y SANIDAD INDUSTRIAL S.A.S.	900.588.175-9	$ 5.800.000,00	$ 6.902.000,00
4	UNION TEMPORAL TRES SYC		$ 5.882.800,00	$ 7.000.532,00
5	SOLUCIONES AMBIENTALES SAN SAS BIC	901.087.504-2	$ 6.200.000,00	$ 7.378.000,00

[1] Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".*

3. COTIZACIONES RECHAZADAS

[La(s) cotización(es) relacionada(s) a continuación se rechazan por incurrir en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización:

No.	Cotizante	NIT/CC	Causal de rechazo	Observación
1	AS EN FUMIGACIONES SAS	800.125.773-4	12. Cuando el cotizante modifique ítems, altere las especificaciones técnicas o su calidad, cantidades y/o valor de la oferta económica (ABSr125).	Se rechaza por alteración de las especificaciones técnicas y cantidades del ítem 4 de la solicitud de cotización.
2	UNION TEMPORAL TRES SYC		4. Cuando quien suscribe la oferta no acredite la Calidad de Representante legal o no esté facultado para ello.	La información diligenciada en los anexos 1, 3, 4 y 5. Así como el formato de cotización ABSr125. No son congruentes, conforme al documento aportado a través del cual, conforman la unión temporal UNION TEMPORAL TRES SYC y designan al representante de la misma. Lo anterior, conforme a lo establecido en la solicitud de cotización: “Cotización diligenciada: Nota: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.” Anexos 1,3,4 y 5: Nota: En el caso consorcios y de las uniones temporales los anexos 1, 3, 4 y 5 deberán ser diligenciados por el Representante Legal del consorcio o unión temporal cumpliendo con lo indicado.

4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la *"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación",* puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

El[los] cotizante[s] LEYDI BIVIANA CACERES RODRIGUEZ, CONTROL NACIONAL DE HIGIENE Y SANIDAD INDUSTRIAL S.A.S. y SOLUCIONES AMBIENTALES SAN SAS BIC no presenta[n] precios artificialmente bajos, según, ficha análisis de precios bajos - ABSr127.

4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

No aplica.

5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR ECONÓMICO COTIZADO

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y cotizado por el cotizante, la cantidad solicitada y cotizada, y que el precio ofrecido se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	LEYDI BIVIANA CACERES RODRIGUEZ	CONTROL NACIONAL DE HIGIENE Y SANIDAD INDUSTRIAL S.A.S	SOLUCIONES AMBIENTALES SAN SAS BIC
1	Servicio fumigación contra insectos rastreros y voladores por método de aspersión en las áreas internas de las instalaciones. Incluye insumos. Seccional Ubaté y Granja El Tíbar 3221 metros cuadrados.	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.
2	Aplicación localizada de Gel Insecticida y cucarachicida. Seccional Ubaté y Granja El Tíbar.	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.
3	Desinfección y desodorizacion en baños. Seccional Ubaté y Granja El Tíbar.190 Metros cuadrados	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.
4	Suministro e Instalación cajas cebaderas. Seccional Ubaté y Granja El Tíbar	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.
5	Desinfección Ambiental Seccional Ubaté y Granja el Tíbar.3221 Metros cuadrados.	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.

Concepto:

La[s] cotización[cotizaciones] presentada[s] por los cotizantes[s] LEYDI BIVIANA CACERES RODRIGUEZ, CONTROL NACIONAL DE HIGIENE Y SANIDAD INDUSTRIAL S.A.S. y SOLUCIONES AMBIENTALES SAN SAS BIC cumple[n] con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajusta[n] a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y está[n] dentro del presupuesto oficial.

5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

No.	REQUISITO	LEYDI BIVIANA CACERES RODRIGUEZ	CONTROL NACIONAL DE HIGIENE Y SANIDAD INDUSTRIAL S.A.S	SOLUCIONES AMBIENTALES SAN SAS BIC
1	EL OFERENTE deberá anexar soportes vigentes de los trabajadores que realizaran las labores, donde se certifique curso de capacitación y entrenamiento con plaguicidas en concordancia con la normativa legal vigente.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
2	EL OFERENTE deberá anexar la Licencia Sanitaria de Funcionamiento para empresas aplicadores en Cundinamarca y Bogotá la cual debe estar vigente y ser expedida por el Ministerio de salud o su autoridad delegada como un anexo a la cotización.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
3	EL OFERENTE deberá anexar el carné de aplicadores de plaguicidas vigente y refrendado ante las Direcciones Seccionales de Salud o las Regionales del Instituto Colombiano Agropecuario o quien haga sus veces, de los operarios que realizaran las labores de fumigación y desinfección, de acuerdo a la normativa legal vigente.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito. [No anexo carnés].
4	EL OFERENTE junto con la propuesta deberá anexar licencia directa o de aliados a través de los cuales se realice la gestión de residuos peligrosos o especiales.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito. [Documento tiene vigencia vencida]].
5	El oferente deberá presentar máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (5) años contado antes de la fecha de presentación de ofertas. 2. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA si aplica) equivalente en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia deberá ser como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto del presente proceso. 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: 1. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. 2. Nombre o razón social e identificación del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). 5. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. 6. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. 7. Cargo del funcionario que expide la certificación. 8. Dirección y teléfonos.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que La[s] cotización[cotizaciones] presentada[s] por los cotizantes[s] LEYDI BIVIANA CACERES RODRIGUEZ y CONTROL NACIONAL DE HIGIENE Y SANIDAD INDUSTRIAL S.A.S.*]* cumplen con las condiciones técnicas adicionales solicitadas para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

La[s] cotización[cotizaciones] presentada[s] por los cotizantes[s] SOLUCIONES AMBIENTALES SAN SAS BIC, No cumplen con las condiciones técnicas adicionales solicitadas para la presentación de la oferta, conforme lo establecido en el ABSr097 y sus anexos.

5.3. DOCUMENTOS SOLICITADOS

N	REQUISITO	LEYDI BIVIANA CACERES RODRIGUEZ	CONTROL NACIONAL DE HIGIENE Y SANIDAD INDUSTRIAL S.A.S	SOLUCIONES AMBIENTALES SAN SAS BIC
1	PARA PERSONA NATURAL Cotización diligenciada: "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica). PARA PERSONA JURÍDICA Cotización diligenciada: "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u de Obra" con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito
2	PARA PERSONA NATURAL Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o documento de identificación legible. PARA PERSONA JURÍDICA Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

N	REQUISITO	LEYDI BIVIANA CACERES RODRIGUEZ	CONTROL NACIONAL DE HIGIENE Y SANIDAD INDUSTRIAL S.A.S	SOLUCIONES AMBIENTALES SAN SAS BIC
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numera.			
3	PARA PERSONA NATURAL Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar. (Ley 1861 de 2017, art. 42). PARA PERSONA JURÍDICA Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	NO APLICA	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
4	PARA PERSONA NATURAL Consulta de no tener a cargo antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma. PARA PERSONA JURÍDICA Consulta de no tener a cargo Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
5	PARA PERSONA NATURAL Certificado de no tener a cargo antecedentes disciplinarios de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma. PARA PERSONA JURÍDICA	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

N	REQUISITO	LEYDI BIVIANA CACERES RODRIGUEZ	CONTROL NACIONAL DE HIGIENE Y SANIDAD INDUSTRIAL S.A.S	SOLUCIONES AMBIENTALES SAN SAS BIC
	Certificado de no tener a cargo antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.			
6	PARA PERSONA NATURAL Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma. PARA PERSONA JURÍDICA Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República, con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
7	PARA PERSONA NATURAL Consulta de no tener a cargo antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma. PARA PERSONA JURÍDICA Consulta de no tener a cargo antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

N	REQUISITO	LEYDI BIVIANA CACERES RODRIGUEZ	CONTROL NACIONAL DE HIGIENE Y SANIDAD INDUSTRIAL S.A.S	SOLUCIONES AMBIENTALES SAN SAS BIC
8	PARA PERSONA NATURAL Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar. PARA PERSONA JURÍDICA Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
9	PARA PERSONA NATURAL Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio PARA PERSONA JURÍDICA Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización. f) Deberá ser renovado en cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. Del código de comercio. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

N	REQUISITO	LEYDI BIVIANA CACERES RODRIGUEZ	CONTROL NACIONAL DE HIGIENE Y SANIDAD INDUSTRIAL S.A.S	SOLUCIONES AMBIENTALES SAN SAS BIC
10	PARA PERSONA NATURAL Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. PARA PERSONA JURÍDICA Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica. NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

N	REQUISITO	LEYDI BIVIANA CACERES RODRIGUEZ	CONTROL NACIONAL DE HIGIENE Y SANIDAD INDUSTRIAL S.A.S	SOLUCIONES AMBIENTALES SAN SAS BIC
11	PARA PERSONA NATURAL Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019 PARA PERSONA JURÍDICA Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	NO CUMPLE con el requisito. [“Como persona Natural la señora BIVIANA CACERES. identificada con numero de cedula 1075665568 presenta certificado de no realizar ninguna subcontratación por lo anterior se da concepto técnico por parte de la oficina de SST de aceptable como persona Natural NOTA: dentro de las notas técnicas solicitadas para el proceso contractual está la de adjuntar la certificación de las personas capacitadas para el desarrollo de las actividades propias del objeto contractual ,se evidencia el adjunto de dos certificados de las personas que realizarían el proceso, por lo anterior se da la recomendación de dar claridad en la certificación adjunta como persona natural ya que se estaría realizando subcontratación para el cumplimiento de las obligaciones contractuales” O en su defecto, acreditar el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.]	CUMPLE con el requisito. [la empresa CONTROL NACIONAL DE HIGIENE & SANIDAD INDUSTRIAL S.A.S. identificada con numero de NIT 900588175 presenta informe de evaluación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo con un puntaje del 100% , por lo anterior se da concepto técnico por parte de la oficina de SST de aceptable en cuanto al cumplimiento de los estándares del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo establecidos en la resolución 0312 de 2019, por parte de SST .”]	CUMPLE con el requisito. [“la empresa SOLUCIONES AMBIENTALES SAN S.A.S identificada con numero de NIT 901087504 presenta informe de evaluación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo con un puntaje del 100 % , por lo anterior se da concepto técnico por parte de la oficina de SST de aceptable en cuanto al cumplimiento de los estándares del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo establecidos en la resolución 0312 de 2019, por parte de SST .”]

N	REQUISITO	LEYDI BIVIANA CACERES RODRIGUEZ	CONTROL NACIONAL DE HIGIENE Y SANIDAD INDUSTRIAL S.A.S	SOLUCIONES AMBIENTALES SAN SAS BIC
12	PARA PERSONA NATURAL solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados: Anexo 1. Carta de presentación (Ver formato) Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Ver formato) Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural (Ver formato) Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas (Ver formato) Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas (Ver formato) NOTA: Los formatos 3,4 y 5 deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página. PARA PERSONA JURÍDICA El cotizante deberá aportar junto con la oferta y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados: Anexo 1. Carta de presentación (Ver formato) Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Ver formato) Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural (Ver formato) Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas (Ver formato) Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas (Ver formato) NOTA: Los formatos 3,4 y 5 deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales los anexos 1, 3, 4 y 5 deberán ser diligenciados por el Representante Legal del consorcio o unión temporal cumpliendo con lo indicado, y el Anexo 2 diligenciado por cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

N	REQUISITO	LEYDI BIVIANA CACERES RODRIGUEZ	CONTROL NACIONAL DE HIGIENE Y SANIDAD INDUSTRIAL S.A.S	SOLUCIONES AMBIENTALES SAN SAS BIC
13	UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO Documento privado que crea el Consorcio o Unión Temporal con fecha de constitución no mayor a la fecha de presentación de la cotización, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, el cual deberá: 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido 2. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más. 3. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. NOTA. Experiencia del consorcio o Unión Temporal: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 *"por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012",* Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, ***los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) y medio (correo electrónico) establecido en el cronograma del proceso.***

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución *170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"*, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

"PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: […] ***En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma****" (Subrayado y negrilla fuera del texto)*

7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	AS EN FUMIGACIONES SAS	800.125.773-4			X 12. Cuando el cotizante modifique ítems, altere las especificaciones técnicas o su calidad, cantidades y/o valor de la oferta económica (ABSr125).
2	LEYDI BIVIANA CACERES RODRIGUEZ	1.075.665.568		X	
3	CONTROL NACIONAL DE HIGIENE Y SANIDAD INDUSTRIAL S.A.S.	900.588.175-9	X		
4	UNION TEMPORAL TRES SYC				X 4. Cuando quien suscribe la oferta no acredite la Calidad de Representante legal o no esté facultado para ello
5	SOLUCIONES AMBIENTALES SAN SAS BIC	901.087.504-2		X	

8. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para la selección de la cotización más favorable, recomienda la subsanación de las cotizaciones que no cumplen con los requisitos exigidos, conforme a los términos establecidos por la entidad.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

LAURA MARCELA SANCHEZ VALBUENA
PROFESIONAL-RECURSOS FISICOS Y SERVICIOS GENERALES

Anexo: Un (1) Folio

Proyectó: Marcela Sanchez
Oficina Recursos Fisicos y Servicios Generales

32.1-41.1.

RE: VERIFICACION CERTIFICADO ARL PROCESO U-CD-027

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO NODO NORTE
Para: Laura Marcela Sanchez Valbuena

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
Mie 12/06/2024 5:15 PM

Ubaté, 2024-06-12

Cordial saludo

Marcela Sanchez
Gestora Recursos Físicos y Servicios Generales
Universidad de Cundinamarca Seccional Ubaté

De manera atenta me permito emitir el concepto desde SST, una vez verificado lo resultados de la evolución de los estándares del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo presentados por las empresas para dar cumplimiento a la ejecución del contrato donde se evidencia el adjunto de dos anexos correspondiente a evaluaciones presentadas a las ARL compromisos de cumplimiento del SST de la siguiente manera

1. la empresa **CONTROL NACIONAL DE HIGIENE & SANIDAD INDUSTRIAL S.A.S.** identificada con numero de **NIT 900588175** presenta informe de evaluación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo con un puntaje del 100% , por lo anterior se da concepto técnico por parte de la oficina de SST de aceptable en cuanto al cumplimiento de los estándares del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo establecidos en la resolución 0312 de 2019, por parte de SST .
2. la empresa **SOLUCIONES AMBIENTALES SAN S.A.S** identificada con numero de **NIT 901087504** presenta informe de evaluación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo con un puntaje del 100 % , por lo anterior se da concepto técnico por parte de la oficina de SST de aceptable en cuanto al cumplimiento de los estándares del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo establecidos en la resolución 0312 de 2019, por parte de SST .
3. Como persona Natural la señora **BIVIANA CACERES** .identificada con numero de **cedula 1075665568** presenta certificado de no realizar ninguna subcontratación por lo anterior se da concepto técnico por parte de la oficina de SST de aceptable como persona Natural
   NOTA: dentro de las notas técnicas solicitadas para el proceso contractual esta la de adjuntar la certificación de las personas capacitadas para el desarrollo de las actividades propias del objeto contractual ,se evidencia el adjunto de dos certificados de las personas que realizarían el proceso, por lo anterior se da la recomendación de dar claridad en la certificación adjunta como persona natural ya que se estaría realizando subcontratación para el cumplimiento de las obligaciones contractuales
4. la empresa **UNIÓN TEMPORAL TRES SYC (SERVICIOS AMBIENTALES E INDUSTRIALES SYC SAS** identificada con numero de **NIT 901123623** presenta informe de evaluación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo con un puntaje del 100% , por lo anterior se da concepto técnico por parte de la oficina de SST de aceptable en cuanto al cumplimiento de los estándares del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo establecidos en la resolución 0312 de 2019, por parte de SST y la empresa **TRES S SOLUCIONES, SERVICIOS Y SUMINISTROS EN HSE S.A.S)** identificada con numero de **NIT 901123623** presenta informe de evaluación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo con un puntaje del 97% , por lo anterior se da concepto técnico por parte de la oficina de SST de aceptable en cuanto al cumplimiento de los estándares del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo establecidos en la resolución 0312 de 2019, por parte de SST .

se da la recomendación de dar cumplimiento al anexo de los compromisos del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y demás solicitudes expuestas dentro de las obligaciones contractuales.

sin otra en particular
Cordialmente,

UDEC UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Más allá de la universidad tradicional

Nombre Eliana Patricia Parra Fandiño
Cargo : Profesional
Dependencia : Seguridad y Salud en el Trabajo

correo@ucundinamarca.edu.co

Diagonal 18 No. 20-29
Fusagasugá, Cundinamarca - CO